

Se comunica a los interesados que a partir del 12.12.2011 las solicitudes de ciudadanía italiana por descendencia así como las solicitudes de ciudadanía italiana por matrimonio serán recibidas previa solicitud de cita con el Jefe de la Cancillera Consular.

Dichas citas deberán ser solicitadas exclusivamente a través de la aplicación en línea haciendo clic en el siguiente link:

<https://web.esteri.it/prenotaOnline/login.aspx?cidsede=100090&returnUrl=/prenotaOnline/>

### **CIUDADANIA ITALIANA POR DESCENDENCIA**

Se necesita hacer un estudio para poder determinar si la persona interesada tiene derecho a la ciudadanía italiana.

Para tal propósito se debe bajar desde internet el formulario con todos los requisitos y una vez conseguidos estos, se debe solicitar la cita.

Cabe resaltar que es fundamental la presentación por cada descendiente de la “**copia del folio del libro de Registro civil de nacimientos**” o “**copia del certificado de bautizo tomada del libro**”